

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **Notificaciones SICV** identificado(a) con **NIT 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	92878
<b>Emisor:</b>	notificaciones@habitatbogota.gov.co
<b>Destinatario:</b>	c.franco@inmobiliarianexthome.com - Señor (es) INMOBILIARIA NEXT HOME S.A.S. - EN LIQUIDACION Representante Legal (o quien haga sus veces)
<b>Asunto:</b>	AVISO DE NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN No. 760 DEL 26 DE JUNIO DE 2023
<b>Fecha envío:</b>	2024-03-26 10:37
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>	Fecha: 2024/03/26 Hora: 13:18:54	<b>Tiempo de firmado:</b> Mar 26 18:18:54 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<b>No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexión.)</b>	Fecha: 2024/03/26 Hora: 13:37:56	Mar 26 13:37:56 cl-t205-282cl postfix/qmgr[18254]: E726C124865D: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN No. 760 DEL 26 DE JUNIO DE 2023

Cuerpo del mensaje:

Señor (es)

INMOBILIARIA NEXT HOME S.A.S. - EN LIQUIDACION

Representante Legal (o quien haga sus veces)

Correo: e.acosta@inmobiliarianexthome.com

l.reyes@inmobiliarianexthome.com

c.franco@inmobiliarianexthome.com

buzonnexthome@gmail.com

Referencia: AVISO DE NOTIFICACIÓN

Acto administrativo: RESOLUCIÓN No. 760 DEL 26 DE JUNIO DE 2023

Expediente No. 1-2021-24361

Respetado (s) Señor (es):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos a Usted copia íntegra de la Resolución No. 760 del 26 de junio de 2023 proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Al respecto, se informa que al realizarse el envío de la citación a la dirección electrónica de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección de destino.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 de CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo electrónico: [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co)

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites realizados en la entidad son gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Leidy E. Guacaneme Núñez – Abogada Contratista SICV

Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SICV

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
RESOLUCION_760_DE_2023.PDF	9f3598eba726530bf54a2c8b48a61185f71dcbc2e22378581e1ddb0d5bd13551

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)